

Legitimación de la política fiscal a través de eficiencia en la aplicación de políticas públicas

Itala Celeste Zafra Quispe

Resumen

Las políticas públicas son el conjunto de decisiones y procesos destinados a atender problemas públicos de la sociedad con el fin principal de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ahora bien, las decisiones que toma el Estado para resolver los problemas identificados consumen recursos; dichos recursos los obtiene principalmente de los ingresos fiscales, en este contexto nace la política fiscal como un instrumento de gestión.

La política fiscal es el conjunto de medidas a cargo del Estado que inciden en el régimen tributario, gasto público y endeudamiento.

El presente trabajo busca exponer la relación esencial entre una política fiscal legitimada por los ciudadanos en un Estado que implementa políticas públicas eficientes, siendo que la aplicación de éstas dota de legitimidad al poder fiscal logrando aumentar la recaudación tributaria. Una sociedad que reconoce la eficiencia del gasto público pues el Estado atiende sus necesidades principales, no verá a la tributación como una carga, sino más bien como un valor con una connotación positiva, pues el ciudadano recibe a cambio de los tributos pagados una educación de calidad, un servicio de salud eficiente, seguridad pública, previsión social, obras de infraestructura, etc. Países nórdicos son un claro ejemplo de cómo la institucionalidad fiscal es sólida por la eficiencia en la gestión de las políticas públicas.

Palabras clave: Política fiscal. Política pública. Legitimidad. Institucionalidad fiscal. Eficiencia.

1.- Política pública. - definición

El primer filósofo que centra su trabajo en la elaboración de políticas fue Adam Smith en su obra “Riqueza de las Naciones”, publicado el 9 de marzo de 1776, quien propone quitar la política económica de las manos del gobierno para que pasaran a ser controladas por el mercado.

El estudio de la economía adoptó el estudio de la racionalidad en los asuntos públicos, que desde entonces ignoró ampliamente el gobierno y predicó las virtudes del mercado como instrumento de racionalidad social¹.

Es así como este estudio tocó el tema de la elaboración de políticas gubernamentales y su racionalidad, siendo de gran interés para las ciencias políticas.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (en adelante OCDE) conformada por 34 países, la misma que se reúne para comparar e intercambiar experiencias en políticas públicas, identificando mejores prácticas, promoviendo decisiones y recomendaciones; ha señalado que una política es un plan para alcanzar un objetivo de interés público y que las políticas son diseños de acción pública, los mismos que deben ser implementados, evaluados y, de ser necesario, corregidos².

Asimismo, LAHERA PARADA Eugenio en la Introducción a las Políticas Públicas señala lo siguiente:

“En el concepto tradicional, las políticas públicas corresponden al programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental.”³

¹ Lindblum E, Charles. El Proceso de elaboración de Políticas Públicas. Traducido por Eduardo Zapico Goñi. Ministerio para las Administraciones Públicas. Madrid. 1991. Consultado el: 02 de enero de 2018 <<http://upcv.gob.gt/wp-content/uploads/2017/05/EL-PROCESO.pdf> >

² La formulación de Políticas en la OCDE: Ideas para América Latina. Octubre 2010. Consultado el: 02 de enero de 2018. <http://siteresources.worldbank.org/EXTLACREGTOPPUBSECGOV/Resources/OECD_IDEAS_spanish.pdf>

³ Lahera Parada, Eugenio. Introducción a las Políticas Públicas. Fondo de Cultura Económica. Primera edición. Chile 2002. Página 13.

En el mismo sentido, Aguilar Villanueva en el Estudio de las Políticas Públicas concluye lo siguiente:

“Al hablar de políticas públicas queremos decir decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes” ⁴

Por lo tanto, cuando hablamos de política pública podemos afirmar que son un conjunto de decisiones, procesos y resultados destinados a atender problemas públicos⁵ por parte de una entidad pública que tiene legitimidad, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

1.1 El proceso de las políticas públicas.

Cuando se elabora las políticas públicas en una primera etapa, una vez que el Estado haya identificado el problema a resolver, procede a agendar la estrategia, asumiendo su responsabilidad en el tratamiento de la problemática; en una segunda etapa, diseñará la estrategia; en una tercera etapa, pasará a la ejecución de las decisiones para afrontar los problemas y finalmente se evaluará la estrategia asumida, si se ha cumplido las metas en forma eficiente.

Harold Lasswell propone una versión de enfoque procesal de la política pública identificando siete etapas: a) inteligencia: refiere a la importancia de la información y el conocimiento para la generación de modelos causales que permitan la planificación y la predicción; b) promoción: se vincula a la generación de alternativas de políticas; c) prescripción: se centra en el proceso de promulgación de las reglas; d) invocación: refiere a la caracterización provisional de

⁴ Aguilar Villanueva, Luis. Estudio de las Políticas Públicas. Estudio introductorio. Primera edición. Julio 1992. México. Páginas 35-36.

⁵ Existen porque la sociedad los padece y los actores manifiestan su existencia.

conductas en función de las prescripciones establecidas en la etapa anterior; e) aplicación: se aboca al análisis del proceso de implementación de las reglas o decisiones; f) terminación: refiere al final de la política, una vez concluido el proceso de implementación, y g) evaluación: se centra en el estudio de las consecuencias o efectos que la política genera, y que sirven para retroalimentar el proceso.

A su vez, Anderson reconoce cinco etapas: 1) la agenda: refiere a los problemas que reciben la atención por parte del gobierno y supone explicar el proceso por el cual ciertos problemas son atendidos (no necesariamente resueltos) y otros no; 2) la formulación de alternativas: comprende el desarrollo de propuestas de cursos de acción que sean aceptables, pertinentes y factibles, y exige dar cuenta de la racionalidad o no de ese proceso y del rol que juegan las ideas y el conocimiento experto; 3) la adopción de la decisión: incluye la elección y legitimación de un curso de acción y requiere explicar por qué se ha elegido o priorizado esa política en lugar de las otras alternativas; 4) la implementación: refiere al proceso de aplicación de la política y supone explicar los comportamientos administrativos que desencadena la política y la relación (causal) entre estos y los resultados de la política; y 5) la evaluación: refiere a los esfuerzos que los gobiernos realizan con el propósito de determinar la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas seleccionadas⁶.

⁶ Citado por M. Jaime, Fernando; Dufour Gustavo; Alessandro Martín y Amaya Paula. Introducción al Análisis de Políticas Públicas. Pág 88.

Por su parte, la OCDE recoge el ciclo de las políticas públicas ideal (basado en Alhaus, Catherine; Bridgman, Peter y Davis, Glyn en The Australian Policy Handbook, 4th edition, 2007)⁷:

Fase	Etapa
1. Formulación de políticas	Identificación de políticas: Identificación de problemas Análisis de políticas Instrumentos de políticas
	Decisiones sobre políticas: Consulta y coordinación Evaluación y Diseño Decisión Formulación de programas
2. Administración de programas	Implementación de programas: Ejecución Monitoreo
	Evaluación de programas: Evaluación Corrección de programas o políticas

Es un ciclo ideal porque es una aspiración, aún no practicada en los países que conforman la OCDE.

⁷ La formulación de Políticas en la OCDE: Ideas para América Latina. Octubre 2010. Consultado el: 02 de enero de 2018.

<http://siteresources.worldbank.org/EXTLACREGTOPPUBSECGOV/Resources/OECD_IDEAS_spanish.pdf>

Podemos concluir que el ciclo de políticas públicas tiene, en general, una estructura similar recogida por diversos autores⁸, la que está conformada por: identificación del problema público, búsqueda de la solución mediante una estrategia, se implementa la estrategia definida y se evalúa si se resolvió o no el problema.

Ahora bien, las decisiones que toma el Estado para resolver los problemas identificados (ejecución de programas) consume recursos; cada decisión cuesta, tiene un costo de operación que debe solventar el gobierno y en este contexto surge la política fiscal como uno de los instrumentos de la política pública.

“Siguiendo a Evert Vedung⁹ (1998), diremos que los instrumentos de políticas son un conjunto de técnicas a través de las cuales las autoridades gubernamentales usan su poder para intentar cambios en la sociedad. Se trata de concretas y específicas formas operativas de intervención de las autoridades públicas. A través de los instrumentos de política sabemos cómo se está interpretando e implementando una política determinada”.

Así, hay instrumentos de política externa, vale decir, aquellos que se orientan a impactar en el comportamiento de los ciudadanos y ciudadanas, y que, por tanto, implican mecanismos de influencia social en la comunidad. Por otro lado, hay instrumentos de política interna, que buscan impactar en la conducta social de los funcionarios y servidores públicos, como las políticas de personal, manejo del presupuesto y las reformas de organización administrativa.”

2.- Política fiscal. – definición

La política fiscal se puede definir como el conjunto de medidas a cargo del Estado que inciden en el régimen tributario, gasto público y endeudamiento; con la finalidad de estabilizar la economía, a través del control de precios, control financiero, para crear condiciones

⁸ Laherda Parada, Eugenio en la Introducción a las políticas Públicas señala que: En las políticas públicas se pueden distinguir cuatro momentos analíticos- ya que no necesariamente etapas consecutivas- el origen, el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas.

⁹ Vedung citado por Carlos Alza Barco en Políticas públicas, instrumentos de política y los dispositivos que le dan vida. Consulta: el 25 de enero de 2018 en <https://carlosalzabarco.wordpress.com/tag/instrumentos-de-politica/>

necesarias para el desarrollo económico; redistribuir el ingreso y fomentar el ahorro público para incentivar la inversión pública.

Visto desde la perspectiva del presupuesto de gobierno, la política fiscal vendría a ser la capacidad para manipular el déficit o superávit presupuestal con el objetivo de influenciar el nivel agregado de la economía (...). En lo que a política fiscal respecta es precisamente la capacidad que tiene la entidad gubernamental para variar tanto sus niveles de gasto como los niveles de impuesto ya sea con fines de estimular o frenar la economía¹⁰.

El nivel óptimo de las erogaciones públicas es aquella que alcanza para cubrir las necesidades de la sociedad, teniendo como consecuencia que el Estado gaste la cantidad de recursos que posea, los mismo que vienen de la actividad privada, y debe gastar no más de esto (para no generar déficit).

La política fiscal está conformada por:

- Ingresos públicos, los mismos que provienen de impuestos que pagan los ciudadanos que pueden ser impuesto directos o indirectos
- Deuda pública, cuando los ingresos producidos por el Estado no son suficientes para cubrir los gastos, se recurre a los préstamos; y
- Gasto público, la misma que está en manos del Gobierno de cada país, quien controla sus niveles de gasto e ingresos con el fin de mantener la estabilidad del país.

Cabe señalar que, según lo planteado en general por los clásicos, los impuestos constituyen el medio financiero más apropiado para la mínima gestión del Estado, motivo por el cual los empréstitos fueron calificados como ingresos extraordinarios.¹¹

¹⁰ La política fiscal en el modelo keynesiano. Consulta: 15 de enero de 2018.

<<https://nociendesdeconomiaeyempresa.wordpress.com/2013/05/23/la-politica-fiscal-en-el-modelo-keynesiano/>>

¹¹ Plazas Vega, Mauricio A. Derecho de la Hacienda Pública y Derecho Tributario. Tomo I. Segunda edición. Editorial Temis. Colombia. 2006. Página 54.

Ahora bien, la importancia de la recaudación tributaria no solo debe tomarse en cuenta porque proporciona ingresos al Estado sino también porque es un instrumento para que el Estado resuelva problemas públicos que aquejan a la sociedad y a su vez, incentivar la actividad privada. Héctor Villegas en el Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario señala que la política fiscal tiene dentro de sus objetivos el de favorecer o frenar determinada forma de explotación, la fabricación de ciertos bienes, promover el desarrollo económico, entre otros.

Opinamos en el mismo sentido, es indudable que el cobro y recaudación de los impuestos va más allá de dotar de ingresos al Estado para que este actúe, los ciudadanos deberíamos tomar en cuenta que puede ser un instrumento que al redistribuir la riqueza se mejore las condiciones de vida para la gran parte de la población. Recordemos que el Estado redistribuye la riqueza a través de subvenciones y actividades destinadas a ciudadanos menos favorecidos. Tomar en cuenta que podríamos acoger una definición de política fiscal que se enmarca en el concepto de redistribución de riqueza. El Estado puede ser concebido como una empresa que presta servicios gratuitos a la sociedad, los cuales financia con la exacción de los impuestos; de este modo, mediante la distribución de los servicios gratuitos y la distribución de su carga entre los distintos grupos sociales, el Estado redistribuye el ingreso¹².

Ahora bien, el Fondo Monetario Internacional ¹³ señala que la política fiscal redistributiva debe ser coherente con un nivel y una composición apropiados del gasto público y la sostenibilidad fiscal. Alcanzando el nivel óptimo de gasto cuando el beneficio social marginal del gasto es igual al costo social marginal de financiar este gasto, el mismo que trae tres implicancias: 1) el nivel óptimo de gasto redistributivo variará de un país a otro, ya que depende de las preferencias y los costos (incluidos los costos de eficiencia de los impuestos); 2) los beneficios del gasto adicional en la redistribución deben compararse con los beneficios

¹² Arnau, A. Política Fiscal y redistribución de ingreso. *Revista de Economía y Estadística*, tercera época. Vol5. 1961. Pp. 48-49.

¹³International Monetary Fund. IMF Policy Paper. Fiscal Policy and income inequality. Página 21. Consulta: 05 de enero 2018. <<https://www.imf.org/external/np/pp/eng/2014/012314.pdf> >

de aumentar los desembolsos en otras áreas, como la infraestructura pública para respaldar un mayor crecimiento y 3) la política fiscal redistributiva debe ser coherente con la sostenibilidad fiscal, que puede respaldar el crecimiento económico y la capacidad de financiar un mayor gasto en redistribución a largo plazo.

Por otra parte, con respecto a los objetivos principales de la política fiscal podemos señalar los siguientes:

- Consolidar principios de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad garantizando la neutralidad sobre las decisiones de los agentes económicos y de los consumidores.
- Estabilizar la economía.
- Incrementar la capacidad de crecimiento del país mediante el gasto (inversión en infraestructura, educación, tecnología, incentivo al ahorro).
- Redistribución del ingreso.
- Garantizar a todos los ciudadanos los derechos que les permitan disfrutar de una vida plena, tales como salud, educación, seguridad social, empleo, justicia, entre otros.

Por lo tanto, cuando se habla de política fiscal se habla de las decisiones que toma el Estado para determinar el nivel del gasto y su uso, así como la obtención de financiamiento; influyendo en la producción nacional, el nivel de precios, la inversión pública y la estabilidad macroeconómica. Siendo una de sus características la capacidad para ser redistributiva de la riqueza.

2.1 Tipos de política fiscal

Existen, además dos tipos de política fiscal:

Política fiscal expansiva: Produce una subida de la renta, que pondría una mayor cantidad de dinero en manos del resto de agentes económicos, consiste en un aumento del gasto público y reducción de impuestos, lo cual aumentará el déficit o disminuirá el superávit.

Política fiscal contractiva: Produce una bajada de la renta, reduciendo el gasto público y aumentando los impuestos¹⁴.

3.- Relación entre política pública y política fiscal

La política fiscal dota al Estado de medios para que desarrolle las políticas públicas, las mismas que buscan solucionar problemas públicos, entendida como necesidades latentes de la sociedad. Si bien es cierto, el Estado cuenta con otras fuentes de ingreso como es la deuda pública, los ingresos fiscales por excelencia financian la mayor parte del gasto público y por ello es innegable su importancia. Si no existe ingreso público no se podrían implementar las políticas públicas que el Estado priorizó para determinada sociedad.

Por otra parte, si hablamos de gestión de las políticas públicas, debemos considerar tres aspectos presupuestarios y financieros: la productividad del gasto público, la mejora de la gestión y la institucionalidad fiscal¹⁵.

Luis Aguilar Villanueva en el Estudio de las políticas Públicas define a la institucionalidad fiscal como una parte importante de la institucionalidad democrática, que permite compatibilizar equilibrio macroeconómico y crecimiento, **garantizando el uso de los recursos conforme al acuerdo social expresado en las políticas de gobierno y mejora la gestión fiscal, al establecer incentivos adecuados y métodos de control y evaluación.** (subrayado es nuestro).

En consecuencia, para la correcta gestión de las políticas públicas se debe considerar la importancia de la institucionalidad fiscal, la misma que garantizará que los ingresos fiscales obtenidos de los contribuyentes sean destinados a aquellas políticas públicas que el gobierno definió. Por ello, la importancia de que los Estados velen por la institucionalidad fiscal del país, con el fin de que los ciudadanos reciban bienes o servicios públicos de calidad, los mismos que responderán a las políticas que el gobierno priorizó.

¹⁴Economía e inversión. Consulta: 28 de enero 2018.

< <http://www.economia.so/2015/01/politica-fiscal-concepto-clases.html>>

¹⁵ Aguilar Villanueva, Luis en Estudio de las políticas Públicas. 1992. México. Página 439.

Es claro que todos los gobiernos apuntan a la eficiencia en la gestión de sus políticas que buscan promover el crecimiento económico.

Para Martin E. Krause el ciclo de las políticas pública existe y los países con un buen gobierno aspiran a hacerlo lo más eficiente posible según sus circunstancias particulares, intensificándose a medida que avanzan hacia una gestión basada en resultados.

“De todas formas, la posibilidad de que estas políticas públicas, o en realidad, cualquiera de ellas, funcionen correctamente, está directamente asociada a la presencia de calidad institucional que evite la cooptación por parte de intereses específicos, el abuso de poder y la inestabilidad de las normas.”¹⁶

El ciudadano que paga sus impuestos, los mismos que son cobrados coactivamente por el Estado, debe tener la convicción de estar contribuyendo para que la población en general alcance un nivel de vida digno (el gasto público se destina a la educación, salud, protección social, vivienda y servicios comunitarios, seguridad, cultura, protección social). El contribuyente no cumplirá por miedo al castigo, muy por el contrario, cumplirá porque entiende que es la forma en la que contribuye al sostenimiento del Estado, y que es un beneficiario más de los servicios que provee el Estado.

En este punto quiero referirme al deber de contribuir recogido por Luis Duran Rojo en su artículo la Noción del Deber Constitucional de Contribuir, el autor señala que en un Estado Social y Democrático de Derecho el Principio de Solidaridad acaba siendo el instrumento central para conseguir los fines de Justicia y Paz Social, llevando el replanteamiento de la noción de Deber de Contribuir; siendo el ideal transitar de una relación mandato-obediencia basada en la coerción, a una basada en el consenso de que el deber de contribuir es un valor

¹⁶ Krause E. Martin. *Economía, Instituciones y Políticas Públicas*. Editorial la Ley. Primera edición. 2011. Página 410.

aceptado culturalmente por todos, asimilándolo no como un costo del cual no se tiene manera de beneficiarse¹⁷.

Por lo tanto, el deber de contribuir del ciudadano, cumplido a través del pago de sus impuestos, debe ser un valor que éste reconozca y no una carga, que al mismo tiempo no le otorga ningún beneficio. En países subdesarrollados los ciudadanos se quejan constantemente del mal funcionamiento del aparato estatal, los malos servicios que provee el Estado es una constante; servicios que a su vez son básicos como la salud, educación y seguridad.

Las infraestructuras precarias y escasez de los insumos con los que se provee los servicios básicos en estos países son el resultado de una mala gestión de la Administración Pública; se pierde pues la eficacia en la aplicación de las políticas públicas y con ello, al mismo tiempo, se deslegitima el poder fiscal que tiene el Estado, aumentando la informalidad en el mercado, así como incentivando a los evasores fiscales.

Al otro lado de la moneda, los países nórdicos como es el caso de Dinamarca que ven a los impuestos no como una carga, sino más bien con una conciencia positiva, tienen la seguridad de que, al cumplir con el pago de los impuestos, el dinero regresará para cubrir gastos de universidades, empresas públicas, pensiones, salud, etc. El dinero revierte en la sociedad de múltiples formas y canales.

Dinamarca forma parte de la coalición de países nórdicos junto a Noruega, Finlandia y Suecia. Cuenta con uno de los mayores ingresos por habitante, junto con Noruega, de los más altos de Europa y del mundo. Es uno de los países menos corruptos y con los impuestos más altos¹⁸.

¹⁷ Duran Rojo, Luis Alberto. La Noción del Deber Constitucional de Contribuir. Un estudio introductorio. Enfoque Constitucional. Agosto 2005. Consultado el 10 de enero de 2018.

<<http://blog.pucp.edu.pe/blog/wp-content/uploads/sites/107/2007/07/EL-DEBER-DE-CONTRIBUIR-DURAN.pdf>>

¹⁸El país más feliz, los impuestos más altos. Consulta: 31 enero de 2018. <https://www.elconfidencial.com/mundo/2014-12-13/dinamarca-el-pais-mas-feliz-tiene-los-impuestos-mas-altos-del-mundo_590152/>

Con un 48.2%, Dinamarca cuenta con el índice de impuestos sobre las rentas de las personas más alto de todos los países de la Unión Europea; siendo que hasta los desempleados pagan impuestos, primero pagas después recibes los beneficios del Estado.

Es así como los países escandinavos se caracterizan por tener ingresos por habitantes altos, tasas impositivas muy altas y una tasa de evasión fiscal baja. Henrik Jacobsen responde a la pregunta “How can Scandinavians tax so much?” en el *Journal of Economic Perspectives* ¹⁹ y encuentra las siguientes causas:

Factores sociales y culturales: Las sociedades escandinavas muestran un alto grado de homogeneidad, tanto racial como religiosa. Además, se ha encontrado que sus motivaciones a actuar se basan mucho en la moral, el cumplimiento de las normas y un alto grado de confianza.

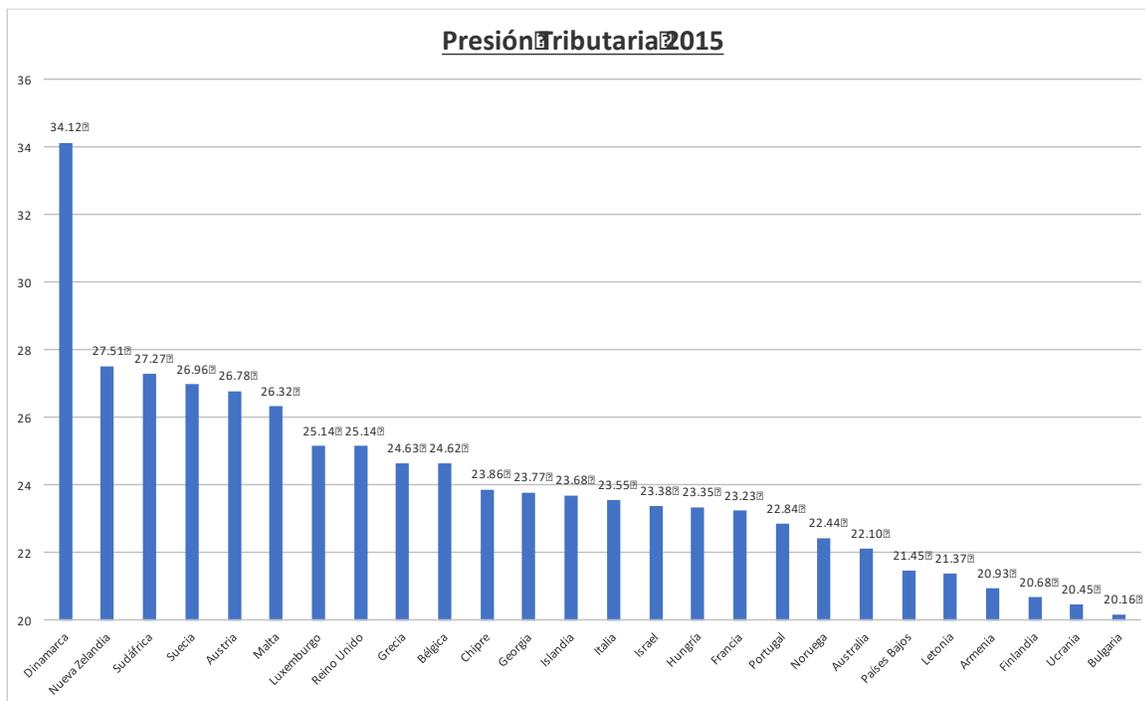
Gasto público: Es imposible entender cómo los contribuyentes están dispuestos a pagar tasas tan altas si no se analiza la manera en que el gobierno gasta. Los países escandinavos destinan buena parte del gasto a proveer y subsidiar servicios complementarios al empleo, como guarderías, cuidado de ancianos y transporte; además de que también se destina una parte importante a la educación.

Ejemplos como los países nórdicos nos demuestran que un eficiente manejo del gasto público es un factor fundamental para lograr un alto cumplimiento en el pago de impuestos y una disminución de evasión fiscal. Esto quiere decir, que las políticas públicas que el gobierno decidió implementar son eficientes y cumplen sus objetivos, y estos al ser validados por los mismos ciudadanos deviene en un incremento en el ingreso fiscal.

¹⁹ Jacobsen Henrik. “How can Scandinavians tax so much?” Consulta: 31 de enero de 2018. <http://www.henrikkleven.com/uploads/3/7/3/1/37310663/kleven_jep_july2014.pdf>

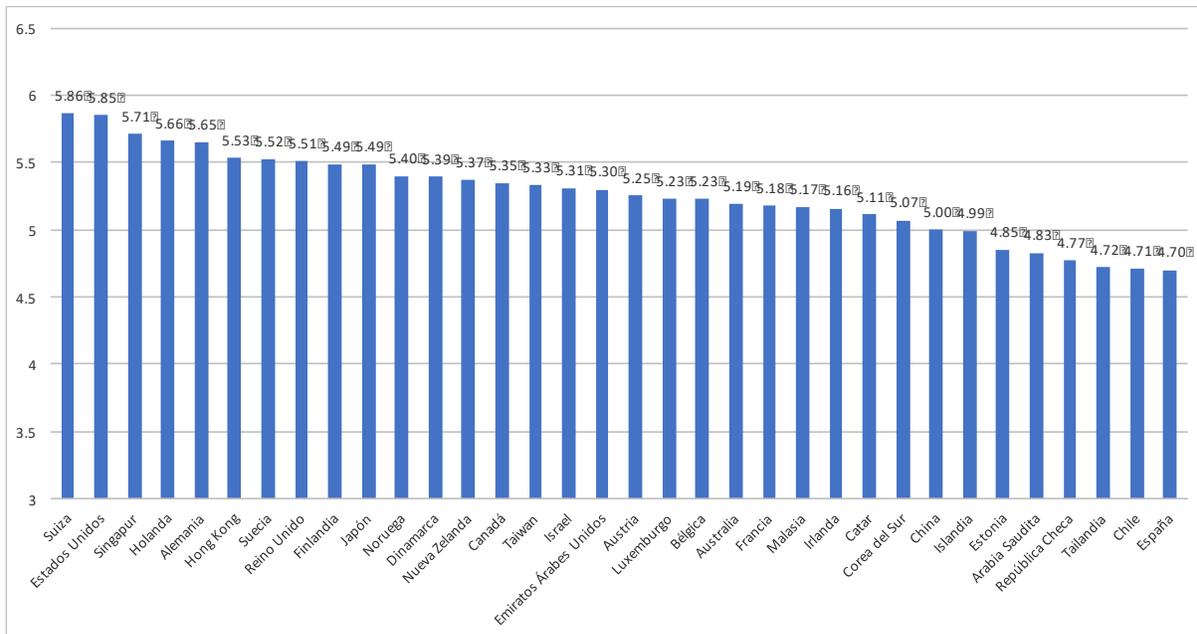
A continuación, presentamos el cuadro 1 que muestra la presión tributaria del año 2015, siendo los países con mayor presión: Dinamarca, Nueva Zelanda, Suecia, Austria, Luxemburgo. Y en el cuadro 2 se muestra el índice de competitividad global, el mismo que mide cómo utiliza un país los recursos de los cuales dispone y su capacidad para proveer a sus habitantes un alto nivel de prosperidad (cuenta con doce variables: instituciones, infraestructura, entorno macroeconómico, salud, educación, eficiencia del mercado de bienes, eficiencia del mercado laboral, desarrollo del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño del mercado, sofisticación en materia de negocios e innovación).

Cuadro 1: presión tributaria 2015



Elaboración propia en base a información del Banco Mundial.

Cuadro 2: índice de competitividad global



Notamos en el cuadro que antecede que países como Finlandia, Suecia, Singapur, Dinamarca tienen un alto índice de competitividad, los mismos que están relacionados con la alta presión tributaria que ostentan (cuadro 1).

Es así como podemos concluir que aquella sociedad en la que el gasto público es eficiente puesto que el Estado atiende las necesidades principales de los ciudadanos, éstos no verán a la tributación como una carga, sino más bien con un valor en sí mismo, pues recibe a cambio una educación de calidad, un servicio de salud eficiente, seguridad pública, obras de infraestructura, seguridad social, entre otros. Países nórdicos son un claro ejemplo de cómo la institucionalidad fiscal es sólida por la eficiencia en la gestión de las políticas públicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Villanueva, Luis en Estudio de las Políticas Públicas. Estudio introductorio. Primera edición. Julio 1992. México.
- Alza Barco, Carlos en Políticas públicas, instrumentos de política y los dispositivos que le dan vida. Consulta: 25 de enero de 2018
< <https://carlosalzabarco.wordpress.com/tag/instrumentos-de-politica/>>
- Arnaudo, A. (1961). Política fiscal y redistribución del ingreso. Revista de Economía y Estadística, Tercera Época, Vol.5. Consulta: 28 de enero 2018.
<<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3487/5562>>
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. La Política de las políticas públicas: progreso económico y social en América Latina. México D.F. Editorial Planeta Mexicana. 2006.
- Caldera Ortega, Alex Ricardo. Los problemas públicos: naturaleza y estructuración. Aguascalientes, México: Universidad Autónoma de Aguas Calientes. 2005.
- Duran Rojo, Luis Alberto. La Noción del Deber Constitucional de Contribuir. Un estudio introductorio. Enfoque Constitucional. Agosto 2005. Consultado el 10 de enero de 2018.
<<http://blog.pucp.edu.pe/blog/wp-content/uploads/sites/107/2007/07/EL-DEBER-DE-CONTRIBUIR-DURAN.pdf>>
- INTERNATIONAL MONETARY FUND. IMF Policy Paper. Consultado: 02 de enero de 2018.
< <https://www.imf.org/external/np/pp/eng/2014/012314.pdf>>
- Jacobsen Henrik. “How can Scandinavians tax so much?” Consulta: 31 de enero de 2018.
<http://www.henrikkleven.com/uploads/3/7/3/1/37310663/kleven_jep_july2014.pdf>

- Krause, E Martin. *Economía, Instituciones y Políticas Públicas*. Primera edición. Editorial La Ley. Argentina. 2011.
- Lahera Parada, Eugenio en *Introducción a las Políticas Públicas*. Fondo de Cultura Económica. Primera edición. Chile 2002.
- Lindblum E, Charle. *El Proceso de elaboración de Políticas Públicas*. Traducido por ZAPICO GOÑI Eduardo. Consultado: 05 de enero de 2018.
<<http://upcv.gob.gt/wp-content/uploads/2017/05/EL-PROCESO.pdf>>
- M. Jaime, Fernando; DUFOUR Gustavo; ALESSANDRO Martín y AMAYA Paula. *Introducción al Análisis de Políticas Públicas*. Universidad Nacional Arturo Jauretche. 2013. Consulta: 28 de enero de 2018.
<<https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf>>
- OCDE. *La formulación de Políticas en la OCDE: Ideas para América Latina*. Octubre 2010. Consulta: el 23 de diciembre de 2017
<http://siteresources.worldbank.org/EXTLACREGTOPPPUBSECGOV/Resources/OECD_IDEAS_spanish.pdf>
- Plazas Vega, Mauricio A. *Derecho de la Hacienda Pública y Derecho Tributario*. Tomo I. Segunda edición. Editorial Temis. Colombia. 2006.